

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"HUECHURABA CENTRAL U.V. N° 16"**

CONCHALI, 08 NOV 2022

DECRETO EXENTO N°

1127

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Certificado N° 117 de fecha 20.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL U.V. N° 16** RUT: N° 74.376.300-9, representada por su Presidente (a) don (a) **TERESA ROJAS CIFUENTES**, cédula nacional de identidad N° 5.638.803-6, con domicilio en Vascongados N° 4560, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **LISSETTE ACHIARDI OVALLE**, cédula nacional de identidad N° 8.195.945-5, con domicilio en Graciela N° 1468, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "El Rincón de las 1.000 puntadas"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 110, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Educativo - Formativo. Será la suma total de \$553.029.- (quinientos cincuenta y tres mil veintinueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$53.029.- (cincuenta y tres mil veintinueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177214 de fecha 06 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Para mantenernos ocupadas por nuestra edad.

Objetivos Específicos:

- Mantenernos ocupadas.
- Generar ingresos.
- Para agilizar la mente.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Sabanas de 2,50. Cantidad 168.
- Broderie 406 (13,7). Cantidad 9.
- Hilo 5.000 (yas 12). Cantidad 2.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) TERESA ROJAS CIFUENTES, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) LISSETTE ACHIARDI OVALLE, de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 18 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro de Madres “HUECHURABA CENTRAL U.V. 16”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



(121)

715018

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 19 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL U.V. N° 16** RUT: N° **74.376.300-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **TERESA ROJAS CIFUENTES**, cédula nacional de identidad N° 5.638.803-6, con domicilio en Vascongados N° 4560, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **LISSETTE ACHIARDI OVALLE**, cédula nacional de identidad N° 8.195.945-5, con domicilio en Graciela N° 1468, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**El Rincón de las 1.000 puntadas**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **110**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Educativo - Formativo**. Será la suma total de **\$553.029.-** (quinientos cincuenta y tres mil veintinueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$53.029.-** (cincuenta y tres mil veintinueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177214 de fecha 06 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Para mantenernos ocupadas por nuestra edad.

Objetivos Específicos:

- Mantenernos ocupadas.
- Generar ingresos.
- Para agilizar la mente.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Sabanas de 2,50. Cantidad 168.
- Broderie 406 (13,7). Cantidad 9.
- Hilo 5.000 (yas 12). Cantidad 2.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

AA
En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

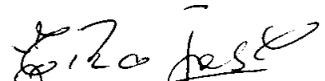
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **TERESA ROJAS CIFUENTES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **LISSETTE ACHIARDI OVALLE**, de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 18 de octubre del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

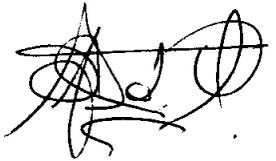
AA



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



TERESA ROJAS CIFUENTES
PRESIDENTE (A)



LISSETTE ACHIARDI OVALLE
TESORERO (A)



23

23

132

705509

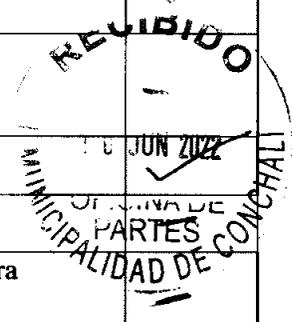
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

60%

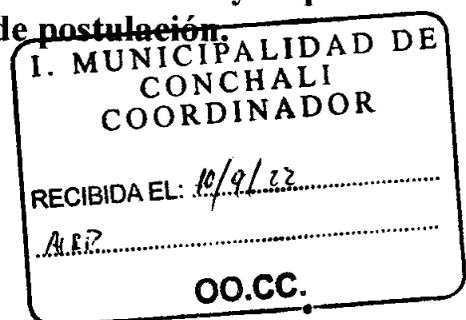
CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	•
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de madres Huechuraba Central
Rut de la Organización	7.4376.300-9
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961294903
Tipo de Cuenta	A HORNO.
Banco	Banco del Estado
Número de la Personalidad Jurídica	95
Dirección	Ynes de suarez N° 3903.
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

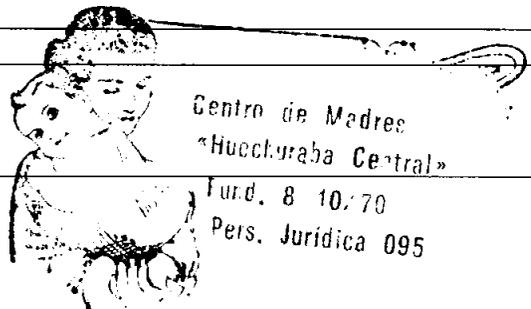
Nombre	Lissette Ocharari Ovalle.
Rut	8.195.945-5
Dirección	Comisaria N° 1468. Conchalí
Telefono	99.1454089.
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Miriam Enazo Pifuentes
Rut	7.109981-4
Dirección	Complona N° 1531
Telefono	934645889.
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Georgina Rojas Ceballos.
Rut	9.230.867-7.
Dirección	Pse. Manuel 5459.
Teléfono	996568847.
Firma	





FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

El Remanón de los 1.000 Puntitos

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Dirección Paseo Ines de Suarez 3903

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
X					

Cost Total del Proyecto

Aponte Economico Solicitado	\$ 500.000
Aporte Económico de la Organización	\$ 53.029
Monto Total del Proyecto	\$ 553.029

Objetivo General

1.- Para mantenernos ocupados por nuestro edad.

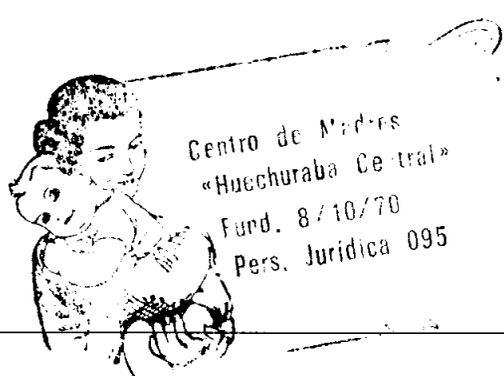
Objetivos Específicos

- 1.- Mantenernos ocupados.
- 2.- Generar ingresos
- 3.- Para cuidar la mente

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	Ints. sobanos de 2,50	168	2.990	502,320
	2.-			
	Broderie 406 (13,7)	9	3.503	31,527
	3.-			
	glets 5000 yds (12)	2	9560	19122
	4.-			
5.-				
6.-				
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
		SUB TOTAL		
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

553.029

Centro de Madres
 "Huelga Central"
 Func. 15-70
 Pers. Jurídica 095



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	<i>El Rincon de los 1000 puntados</i>
U. V N°	<i>16.</i>
ORGANIZACIÓN	<i>Centro de madres (Huechuraba Central)</i>
FECHA DE ASAMBLEA	<i>30/05/2022.</i>
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos
(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

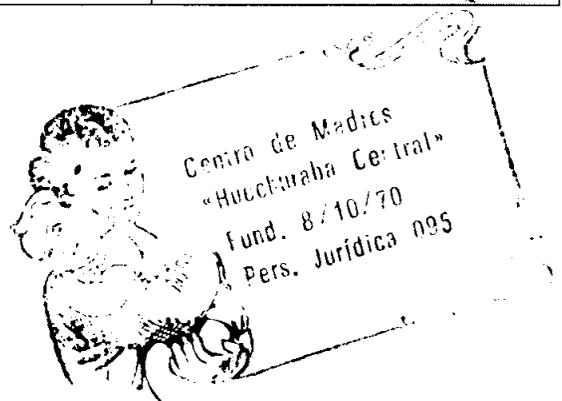
N° Cuenta Bancaria:
Tipo de Cuenta:
Banco:

33961294903
A HONRO
ESTADO

ACUERDOS

La organización denominada *centro de madres Huechuraba Central* acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado *El Rincon de los 1000 puntados*

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



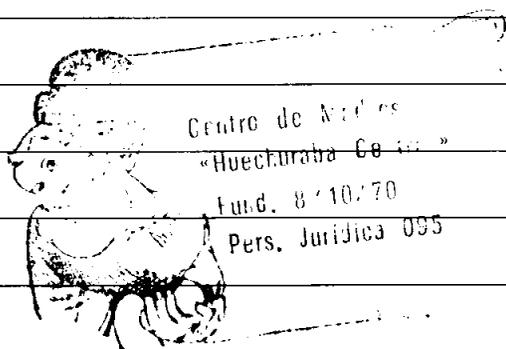
Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- Comprar tela de sábanas y poder nuestras mismas confeccionarlas y así nuestra mente tenerla ocupadas.

2.- Para obtener ingresos y ayuda en nuestra familia.

3.- A mi y entorno familiar.



NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	TERESA	ROJAS	5.638.803-6	VASCONGOS # 4560	<i>T. Rojas</i>
2	Georgina	ROJAS	9.230.864-7	Psj. ELGARAY # 45579	<i>Georgina</i>
3	María	PLAUER	JUNA	COLO-COLO # 1136	<i>M. Plauer</i>
4	YARA	FRONTEÑO	3.741.287-6	Puñplone # 1416	<i>Yara</i>
5	CARMELA	ANOS	3.681.038-6	LORENONO # 4664	<i>Carmela</i>
6	ROSA	CONTAROS	9.358.911-4	Psj. BALBAO # 1313	<i>Rosa Contaros</i>
7	LISSE HE	ACILWANI	8.195.945-5	GRACIELA # 1468	<i>Lisse He</i>
8	ROSA	ALUMADA	6.941.463-2	ZAPADONES # 1210	<i>Rosa Alameda</i>
9	CARMEN	FRONDEZ	5.041.238-9	Psj. TALCA # 4418	<i>Carmen Frondez</i>
10	ROSA	AUÑE	4.409.167-5	Psj. JUDITH # 1479	<i>Rosa Auñe</i>
11	JUCIA	ANUE	5.358.115-1	GRACIELA # 1492	<i>Jucia Anue</i>
12	VIRGINIA	CANIZ	7.010.580-2	Psj. MALCALLE # 1422	<i>Virginia Caniz</i>
13	Luz María	RODOLFO	8.961.989-0	Psj. BALBAO # 1310	<i>Luz María Rodolfo</i>
14	SUSANA	HENRIQUEZ	6.418.290-7	Psj. TALCA # 4400	<i>Susana Henriquez</i>
15	LUCY	VILLANUEVA	5.396.363-8	Puñplone # 1465	<i>Lucy Villanueva</i>
16	MIRIAM	ENRIZO	7.109.981-4	Puñplone # 1331	<i>Miriam Enrizo</i>
17	ROSA	SERRA	9.124.255-1	Psj. JUDITH # 1471	<i>Rosa Serra</i>
18	YVONNE	OLIVERA	6.445.944-8	Psj. DONA ROSA #	<i>Yvonne Olivera</i>
19	PATRICIA	PARDO	12.095.027-4	Puñplone 1331	<i>Patricia Pardo</i>
20	SARANA	SALAZAR	11.125.404-4	PERDONO # 4665	<i>Sarana Salazar</i>
21	CINDY	BUSTAMANTE	15.411.333-9	Psj. ONOZO # 1152	<i>Cindy Bustamante</i>
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

Centro de Mujeres
"Huechuraba Central"
Fund. 8/10/70
Pers. Jurídica 095

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal(s), certifica que las siguientes Organizaciones Funcionales, renovaron su directorio en la fecha que se indica, por lo que se encuentran con su directorio vigente, cabe hacer presente que en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se encuentra con su registro al día.

Nº	NOMBRE ORGANIZACION	RENOVACION	
1	CAM ADA PILAR URRUTIA	20.05.22	VIGENTE
2	CAM FUENTE DE VIDA	31.05.22	VIGENTE
3	CM RADIO CHILENA	05.06.22	VIGENTE
4	CM EL COMENDADOR	07.05.22	VIGENTE
5	CAM ALLELEN	15.06.22	VIGENTE
6	ASC CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO	29.05.22	VIGENTE
7	CAM MARTIN LUTHER KING	15.05.22	VIGENTE
8	CAM ESPIRITU JOVEN		VENCIDA
9	CD UNION SACRAMENTO	18.05.22	VIGENTE
10	CM POBLACION INDEPENDENCIA	16.05.22	VIGENTE
11	CAM GABRIELA MISTRAL Nº2	09.05.22	VIGENTE
12	ASCD JUAN CERDA	07.06.22	VIGENTE
13	CM LA ESMERALDA	16.05.22	VIGENTE
14	CM HUECHURABA CENTRAL	11.02.22	VIGENTE
15	CM SAN SEBASTIAN		VENCIDA
16	CM MILLARAY	18.06.22	VIGENTE
17	CAM LA UNION Y AMIGOS	09.05.22	Vigente
18	CM RADIO DEL PACIFICO	24.06.22	VIGENTE
19	CDS SABINO AGUAD	11.06.22	VIGENTE

Conchali 12 de julio 2022

BancoEstado

Fecha: 30-May-2008

Oficina de Apertura

9-ETGO, CONCHALE

NOMBRE

CENTRO DE MADRES MICHURAN

Fecha de Apertura

30-May-2008

1911

NOMBRE DE LA CUENTA

Por

de la cuenta N°

en el día

N°

• Este es un servicio rápido y cómodo, infórmese los servicios que ofrecemos al llamar al teléfono 800 200 7000, además podrá solicitar depósitos, consultas de saldo, transferencias y cancelación de cheques.
• Siempre actualizamos su domicilio y teléfono para poder enviarle los avisos de cobros y pagos.
• En caso de pérdida o robo o extravío de esta tarjeta, comuníquese al teléfono 800 200 7000. Si no puede comunicarse con nosotros, comuníquese con el gerente de la sucursal.
• En caso de discrepancia entre los datos de esta tarjeta y los datos que usted nos ha proporcionado, comuníquese con el gerente de la sucursal.
• Este contrato se rige por las disposiciones contenidas en el manual de cheques que acompaña al depósito de esta tarjeta.

RECONOCIMIENTO DE ANTI

Propietario de la Cuenta N°

abierta en

Información sobre la

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL



74.376.300-9

NUMERO

REPÚBLICA DE CHILE

IMPUESTOS INTERNOS

CONCHALI, 11 de julio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "HUECHURABA CENTRAL", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 110.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CMA/sem.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL**, RUT **74.376.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LISSETTE MARGARET ACHIARDI OVALLE
RUT del Representante Legal	: 8.195.945-5
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL
RUT de la Institución	: 74.376.300-9
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2022



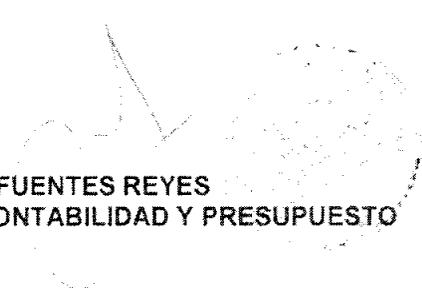
Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 117 /2022

Conchali, 20 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CM HUECHURABA CENTRAL	74.376.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	ASCD VECINOS GRACIELA ESTHER	65.208.973-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM LOS JAZMINES	65.972.680-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65.079.804-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65.010.770-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	CAM LUZ EN EL AGUA	73.668.400-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CD JUANITA AGUIRRE	65.092.530-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	ASCYD MAILEN	65.183.594-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10.	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65.012.800-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12.	CEPA ALBERTO BLEST GANA	65.160.709-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes


NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


NFR/mcv

COMERCIAL MICHEL NEIME SpA.

RUT: 52.003.312-2

Avda. Independencia 283 - 285.

Independencia - Santiago

Telefono: 2 2735 2128

Celular: 9-44502001 (whatsapp)

Web: www.michelneime.cl

tiendamichelneime@gmail.com



COTIZACIÓN

Fecha: 07-06-2022 Nro. Pedido:

Nombre: CENTRO DE MADRES HECHURA A CENTRAL

RUT: 74,376,300-9

Dirección:

Telefono: 991371128

Item	Código	Detalle de product	\$ unidad	Cant.	Monto	Dcto		Total
1	406	broderi 406 (13.7	\$ 3.503	9	\$ 31.527	0%	\$ -	\$ 31.527
2	2005	hilo 5000 yds (12	\$ 9.591	2	\$ 19.182	0%	\$ -	\$ 19.182
3		-	-			0%		
4		-	-			0%		
5		-	-			0%		
6		-	-			0%		
7		-	-			0%		
8		-	-			0%		
9		-	-			0%		
10		-	-			0%		
11		-	-			0%		
12		-	-			0%		
13		-	-			0%		
14		-	-			0%		
15		-	-			0%		
16		-	-			0%		
17		-	-			0%		
18		-	-			0%		
19		-	-			0%		
20		-	-			0%		
21		-	-			0%		
22		-	-			0%		
23		-	-			0%		
24		-	-			0%		
25		-	-			0%		

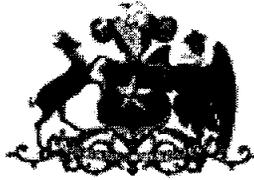
SUB TOTAL \$ 50.709

DSCTO GENERAL 0%

TOTAL \$ 50.709

* Todos los valores incluyen IVA.

* Cotizacion vigente por 7 días, sujeta a disponibilidad de stock.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131331 con fecha 15-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL UV N°16
DOMICILIO : ALBERTO GONZALES N° 3797
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

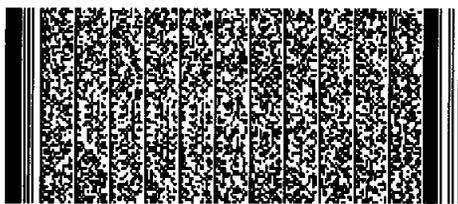
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	TERESA DE JESUS ROJAS CIFUENTES	5.638.803-6 ✓
SECRETARIO	MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ JARA	8.457.544-5
TESORERO	LISSETTE MARGARET ACHIARDI OVALLE	8.195.945-5 ✓
DIRECTOR	NYRIAM DEL CARMEN ERAZO CIFUENTES	7.109.981-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Octubre 2022, 12:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

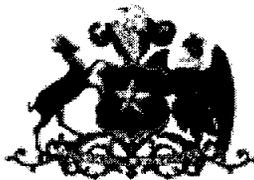
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131331 con fecha 15-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL UV N°16
DOMICILIO : ALBERTO GONZALES N° 3797
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 18 Octubre 2022, 12:53.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



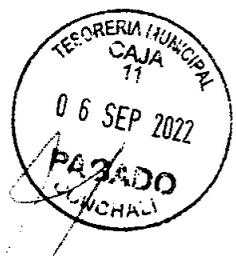
Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

San Vique

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 657415 4177214
CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL		74376300-9
NOMBRE ALBERTO GONZALEZ 3773		RUT CONCHALI
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 06/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 716 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidor		53.029
		06/09/2022
NoLuminosa:0		53.029
Luminosa:0		SUB TOTAL 0
Otup:		I.P.C. 0
		INTERES
		53.029
vpintrin		TOTAL DEX: 53.030
mcuevas		
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

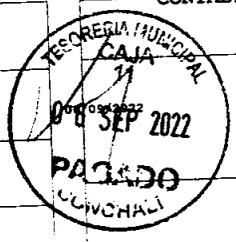


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA N° 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° **4177214**

FOLIO N° **657415**

CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL		74376300-9	CONTABILIDAD Y PRESU	30/09/2022
NOMBRE ALBERTO GONZALEZ 3773		RUT CONCHALI	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	NoLuminosa:0	53.029
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 06/09/2022	Luminosa:0	SUB TOTAL 0
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	Otup:	I.P.C. 0
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 716 DEL 22/08/2022				INTERES
				TOTAL \$ 53.02
			vpintrin	mcuevas
LIQUIDADOR		EMISOR		
UNIDAD GIRADORA				



Marcia Cuevas Alvarez
Dpto. Contabilidad y Presupuesto
Direccion de Adm. y Finanzas